



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte del togado SEBASTIAN GIRALDO TABARES, sírvase proveer

Santa Rosa de Cabal, agosto **veintinueve (29) del dos mil veintidos (2022)**.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, agosto **veintinueve (29) del dos mil veintidos (2022)**

Auto interlocutorio N° 1976

Radicado N°666824003002-2022-00138-00

AMPARO DE POBREZA: ADRIANA DEL SOCORRO ORTIZ CARO.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 145
Del 30-08-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f311258792430ff5f197dda7ddcd49b809d2850c14acb5edcf7285f99701363**

Documento generado en 29/08/2022 08:14:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>